



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
CUARENTA Y NUEVE Y CINCUENTA.

Moderato Salazar

Sesion del dia 22 de Set.

Se abrio con Senado pleno, y se aprobó el acta del
dia anterior. Se puso en ultima discusion el proyecto
de Resolucion, declarando que el Congreso no tiene atribu-
cion de dispensar las cuotas que en la Vicinidad
se exigen para conferir los grados. El Sr. Manoa á
propósito de hacer presente la opinion en que los
Congresos han tenido de una prerrogativa, considero
innecesario un acto legislativo para demandarse de
ella; pues bastaba en admitir peticiones de grado
Naturalera. El Sr. Salvador hizo presente que
el Reglamento de Estudios es literal respecto a los
grados, que segun el tenor de las de Dios y sobre
la Universidad, y con respecto a los casos:
que sobre todo no es propio de la Legislatura conferir
este a casos que propiamente no son sino aplica-
cion de lei. El Sr. Manoa insistió en que cuando
viendo el Congreso como fuente de la Soberania,
pueda ejercer por sí aquellas atribuciones delegables.
El Sr. Mulo comparando francamente que remoran-
tes peticiones embarcaran los trabajos de las Cáma-
ras, aunó sí, y tal vez el Reglamento de Estudios
favorece mas en la concesion de grados gra-



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
CUARENTA Y NUEVE Y CINCUENTA.

Excmo. Sr. Presidente de la Capital que á los
de las otras provincias, considerando una desventaja mas
á las otras que tienen los últimos para concluir su
carrera, e hizo la Motion de que cobriese á la Comision
el proyecto con el fin de que facultando á la Universidad
para la concesion de algunos grados mas, evitase
se una desparidad, la que fue apoyada por varios
H. H. Señores. El H. Salazar hizo ver que los
puntos de las provincias que vienen con sus respectivos
sus comprobantes, tambien gozan de la gracia de que
se trata; así es que la Universidad concede al año
por treinta y ocho grados. El H. Aguilar hace ver
que otros grados se dispensaron en la Universidad se
gún los respectivos cursos. El H. Mala indicio
se iba en los términos siguientes, que cubria á
la Comision de Instruccion pública para que fue
sente redactado un artículo por el cual se disponga
que en el plan de estudio se inserte un artículo
determinando que la Universidad pida á todos los Cole-
gios de la Republica un cuadro de los estudiantes que
hubieren terminado sus cursos con el informe de sus
aptitudes, moralidad y pobreza, para conferir gra-
tuitamente los tres grados de que habla el mismo
Reglamento. El H. Salazar hizo presente que es-
ta Motion solo puede admitirse como modificacion,
que por consiguiente debe la cosa saber segun el re-
glamento o lo que es lo mismo de los grados subsistente
lo sustancial del proyecto, lo que debia tener por
recto la Comision. El H. Presidente resolvió como



0032



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
CUARENTA Y NUEVE Y CINCUENTA.

Este gravado en beneficio de la Municipalidad
para sus obras sin embargo, no son demandado grandes,
respecto de los honorarios e importantes objeto a que
estan destinadas. Para el proyecto a favor del H. C.
Presidente envió a los H. C. Benítez y Abogado
Miembros de la Comisión de Hacienda, para que conia-
do con los que debe someterse la H. Cámara de Repre-
santantes, y presididos por el H. Vicepresidente del
Senado, procediesen a la vista de la oficina del ca-
rto público conforme a la línea de materia. Se puso
en ultima discusión el proyecto que declara que los
Consejos Municipales usaran del papel de oficio, y
no pagaran derechos corrientes. Lo resolvió el H.
Salazar, haciendo ver que una Municipalidad au-
pada con el privilegio de forastera de solemnidad
se hacia temible para las poblaciones: que por
tanto la ley de la igualdad que es sustento que ella
otorga a los Corrales gratuitamente sus trabajos que es
la base de la riqueza. El H. Abogado manifestó
su consentimiento de tener que discurrir a la opinion
del H. propietario, y demostró que algun abuso
que pudiera hacerse de la gracia que se trata de
conceder, no es suficiente para temer que los fondos
que se deben tener para aplicación de los objetos de
utilidad pública, se invertiesen en gastos de litigio y
pago de costas, cuando esto por otra parte se
indemnizara muy bien en las causas de particular.
Se aprobó el proyecto. Se puso en ultima discus-
ion el informe, resolviendo una consulta parada

por la Corte Suprema que si sea o no posible el pro-
ceder que habiendo intercomunicado una causa criminal por
la el punto de vista el auto acordado, siguiese ha-
ciendo a fiscal en la misma causa. El Sr. Marco con-
vino con arreglo a un informe, pero hizo
sin embargo una ligera objecion que dio lugar
a una discusion mas detenida, a cuya consecuencia
se mando volver a la comision para que obviase las
dificultades que se suscitaran. Con lo que por su
llegada la hora, se levanto la sesion.

Proceder en Sesion

Sesion del dia 24 de Diciembre

Se abrio con sesion plena y se aprobó el
acta de la sesion anterior. Se dio lectura a las ob-
jeciones hechas por el Sr. Espinosa contra
la inscripcion del Sr. Francisco Luján. Se
discutió en el templo a lo cual se refirió a infancia
de los que se dio el respectivo informe a la Comi-
sion Militar, despues de que varios Sr. S. Amador
hicieron en pro y en contra algunas observaciones. El
punto en ultima discusion se refirió a la adicio-
nal a la del procedimiento criminal. El Sr. S.
hizo una ligera objecion mas de una vez pero
manifestó la conveniencia de votar de sus articu-
los, por lo cual se aprobo. Se mando a la
comision de hacienda un informe de la Sr. Cam-
ara de Representantes, que pasó a esta en las últi-